



Aceimar
Institución Educativa

Desde1963

Galicia. Castilla y León. Asturias

Política de Admisiones

1.- Introducción

Cuando llega el momento de escoger un centro educativo para nuestro hijo, es una decisión que tiene que ser muy meditada ya que supone un compromiso para todos los implicados en la formación y desarrollo psico-evolutivo y formativo del alumno.

El proceso de admisión que se lleva a cabo en los distintos centros de la Institución Educativa Aceimar, ofrece una oportunidad a los padres y al colegio para conocerse y ayudar a tomar la decisión adecuada para el alumno.

En nuestra Institución Aceimar, admitimos estudiantes de cualquier género, nacionalidad, etnia o religión, en el marco de las disposiciones legales vigentes

2.- Criterios de Admisión

Basándonos en el principio de igualdad de oportunidades en educación, Aceimar y todos los centros que la integran, estamos comprometidos en su cumplimiento y por ello admitimos alumnos cuyas necesidades académicas y personales puedan ser atendidas por nuestro equipo de orientación y servicios de apoyo disponibles.

Los hermanos de alumnos e hijos de antiguos alumnos tendrán preferencia en el proceso de admisión.

3.- Educación Inclusiva

Siguiendo los principios de la UNESCO y de la definición que de la misma dan, consideramos que cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos.

4.- Nivel de idiomas

Las clases en nuestros centros se imparten en español como lengua principal y en Galicia en gallego también. Como segundo idioma, impartimos el inglés.

Los colegios se reservan el derecho, en sus claustros respectivos y valoración oportuna junto con el Departamento de Orientación, de agrupar a los alumnos en las asignaturas de idiomas, según conocimiento para facilitar, de este modo, la adquisición de objetivos por etapa.

Se ofrecerá también clases de apoyo.

5.- Ubicación de alumnos por grupos de edad-

Los alumnos que procedan de países con otros sistemas educativos o con años académicos diferentes, se incorporarán dentro del curso que le corresponda según su fecha de nacimiento o convalidación de estudios, pero, iniciado el curso, si no hay una adaptación pedagógica al mismo, el Claustro de cada centro valorará su inclusión en un curso diferente.

6.- Lista de espera.

Si el curso para el que se presenta solicitud en un centro determinado de Aceimar, estuviese completo, se le puede ubicar en otro centro o bien se pondrá en “lista de espera” que se registrará por fecha de solicitud.

7.- Notificación de baja

Los padres o tutores que no deseen que su hijo continúe en el centro, deberá comunicarlo por escrito en las fechas indicadas previas a la renovación de matrícula.

Nuestros centros se reservan el derecho de dar de baja a un alumno cuando:

- Por reiteración de faltas graves
- Por comisión de una falta muy grave
- Por incumplimiento del abono de más de dos cuotas al centro educativo.

(Las faltas graves y muy graves están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de cada centro).

Si el motivo de la baja es una de las anteriormente mencionadas, no se reembolsará ninguna de las cantidades abonadas al centro.

Si el abono del curso fue por adelantado, se le devolverá el dinero de las cuotas pendientes.

8.- Solicitudes de Admisión.

Cualquier solicitud de admisión para el curso siguiente será aceptada durante todo el curso académico.

Habiendo plazas disponibles y con la conformidad de las autoridades educativas oficiales, el colegio podrá matricular alumnos durante el curso académico permitiéndoles comenzar sus clases al inicio de cada trimestre. En casos excepcionales, podrán incorporarse a mediados del trimestre, siempre y cuando haya un compromiso por escrito de las familias de permanencia en el centro hasta el final del curso.

9.- Pasos a seguir en el proceso de admisión.

- 1.- Solicitar información vía email, web o telefónicamente.
- 2.- Concertar una visita al colegio y entrevista personal.
- 3.- Entregar la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción.
 - DNI de los padres y del niño
 - Libro de familia o partida de nacimiento.
 - Cartilla de vacunación.
 - Fotografía tamaño carnet (2)
 - Informe inicial del Departamento de Orientación
 - Boletín de notas del curso actual y del anterior.
 - Informe psicopedagógico o de logopedia, si lo tiene.
 - Certificados de idiomas, artes, etc., si lo tiene.
 - Cualquier otra documentación que se considere oportuna

10.- Comunicación de decisión final.

Una vez realizada la entrevista inicial, la familia y el centro resolverán en un plazo no inferior a 5 días la decisión final adoptada